

Bogotá, 19 de febrero del 2024

NOTIFICACIÓN

Señores: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA; COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS SA – SEGUROS CONFIANZA SA y de EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Att: Representante legal y/o quien haga sus veces

Correo de notificación:

notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

notificacionesjudiciales@confianza.com.co

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Laboral ordinario

Despacho: JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Demandante: VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR

Demandado: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA.ESP Y OTRO

Radicado: 15001310500220230004100

Fecha de la providencia que admite llamamiento en garantía: 13 de febrero del 2024

Conforme a lo establecido en el artículo 8º de la Ley No. 2213 del 13/06/2022, por medio de la presente se le notifica el auto que admite **el llamamiento en garantía** en el mencionado proceso.

Se le advierte que conforme a la ley en mención esta notificación se entenderá surtida una vez transcurrido dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico. Para el efecto, se adjuntan los documentos pertinentes para su conocimiento.

La dirección electrónica a la que se envía este mensaje corresponde a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada para efectos de la presente notificación.

Adjunto:

ENLACE A LOS DOCUMENTOS: [VEIMAR ALEXANDER ALBA POBLADOR](#)

Atentamente,

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ

Apoderado de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA.ESP**